

Versión Pública

UT-SIP-019-2022

Fecha de clasificación: 06 de abril del 2022, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/14/2022**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

Solicitud: UT/SIP/019/2022

Folio: 280527622000020

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de marzo de 2022

C. [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de fecha de presentación el 22 de febrero del presente año, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 280527622000020 por el cual solicita de este Instituto:

“Solicito el organigrama del Instituto en el cual este las 138 plazas ya sean de base o confianza y que integran a todo el Instituto. El organigrama se me puede proporcionar en general o por área.

Se desglozen cargos o puesto y las atribuciones o facultades que tiene cada uno de los 138 servidores publicos o funcionarios (cualquiera que sea el termino que se les de)” SIC

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/076/2022 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección de Administración del IETAM, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obra en sus archivos.

A través del oficio ADMINISTRACIÓN/0286/2022, la Directora de Administración manifestó lo siguiente:

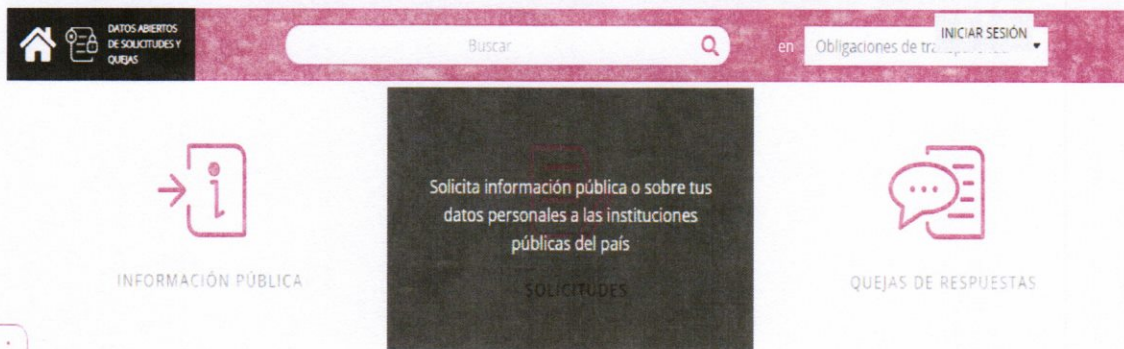
“A este respecto, se remite la información solicitada para la elaboración de la respuesta correspondiente.

“Solicito el organigrama del Instituto en el cual esté las 138 plazas ya sean de base o confianza y que integran a todo el Instituto. El organigrama se me puede proporcionar en general o por área.”

Respecto a la información solicitada corresponde a una obligación de Información Pública de oficio del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se proporciona el organigrama general del Instituto y la estructura orgánica que incluye las 138 plazas, así como su integración en cada una de las áreas, la cual puede ser consultada en el Portal Nacional de Transparencia para lo cual debe seguir los siguientes pasos:

1.- Ingresar por internet al Portal Nacional de transparencia, en el siguiente vínculo: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/guest/home>

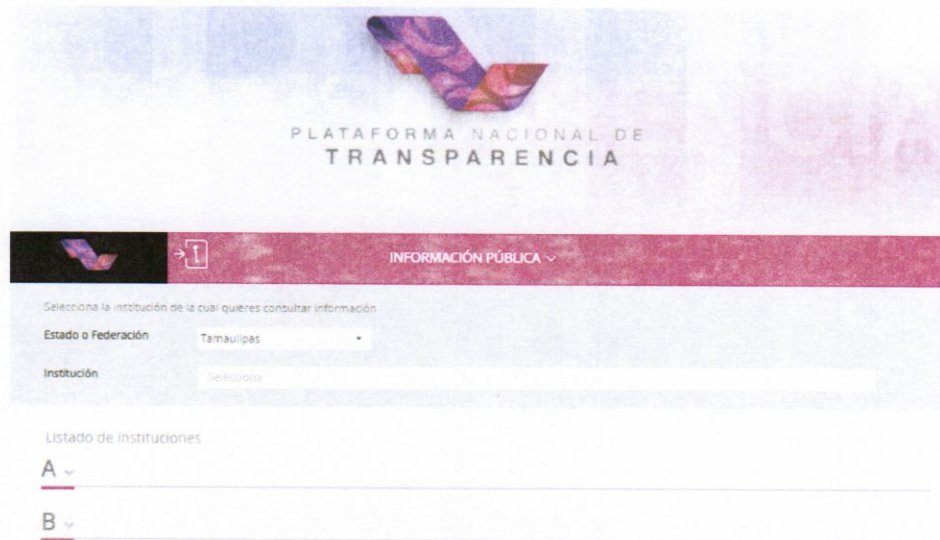
2.- Seleccionar e ingresar al apartado de **Información Pública**:



3.- En la ventana de Estado o federación seleccionar: **Tamaulipas**



4.- En la ventana de Institución buscar en la letra I y seleccionar: **Instituto Electoral de Tamaulipas**



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Selecciona la institución de la cual quieres consultar información

Estado o Federación: Tamaulipas ▾

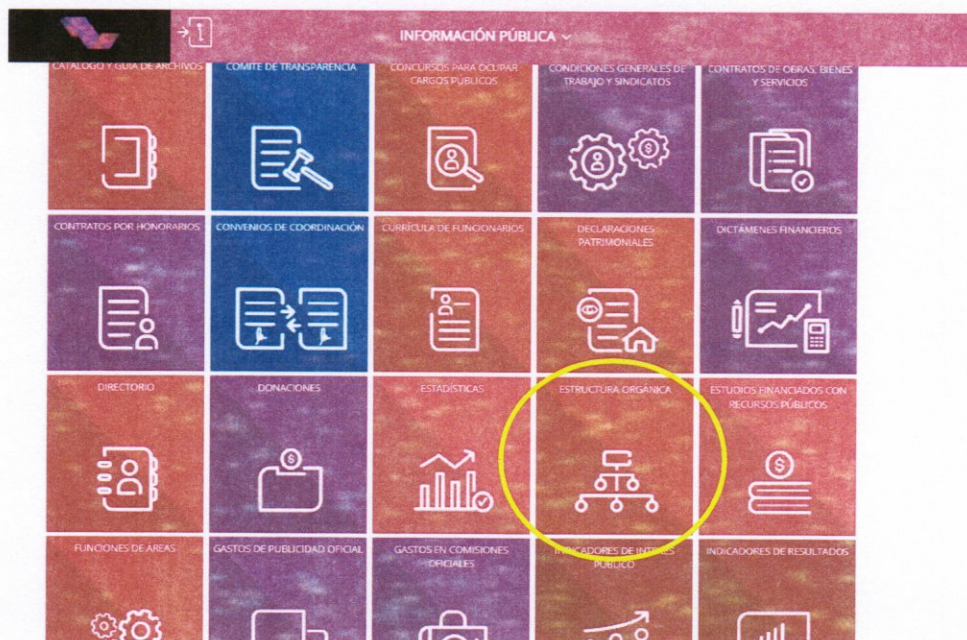
Institución:

Listado de instituciones

A ▾

B ▾

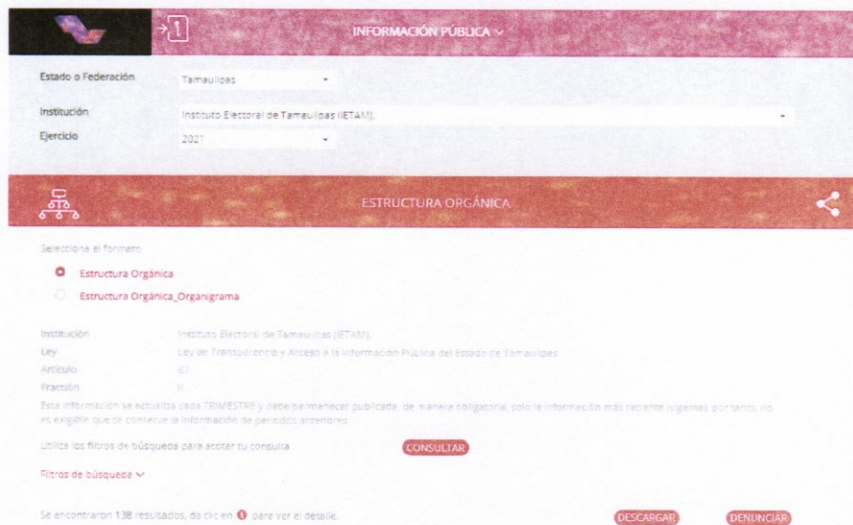
5.- En la siguiente de obligaciones, seleccionar el ejercicio 2021 y dar click sobre el icono de **estructura orgánica**:



INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

CATÁLOGO Y GUÍA DE ARCHIVOS	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CONCURSOS PARA OCLUBIR CARGOS PÚBLICOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATOS	CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
CONTRATOS POR HONORARIOS	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS	DECLARACIONES PATRIMONIALES	DICTÁMENES FINANCIEROS
DIRECTORIO	DONACIONES	ESTADÍSTICAS	ESTRUCTURA ORGÁNICA	ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS
FUNCIONES DE ÁREAS	GASTOS DE PUBLICIDAD OFICIAL	GASTOS EN COMISIONES OFICIALES	INDICADORES DE INGRESOS PÚBLICO	INDICADORES DE RESULTADOS

6.- En la ventana de Estructura orgánica, deberá dar click sobre el formato que seleccione de **Estructura Orgánica** o **Estructura Orgánica_Organigrama**:



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Tamaulipas

Institución: Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)

Ejercicio: 2021

ESTRUCTURA ORGÁNICA

Selecciona el formato:

- ☒ Estructura Orgánica
- ☐ Estructura Orgánica_Organigrama

Institución	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM)
Ley	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas
Artículo	63
Fracción	II

Esta información se actualiza cada TRIMESTRE y debe permanecer publicada, de manera obligatoria, solo la información más reciente vigente; por tanto, no es exigible que se conserve la información de períodos anteriores.

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

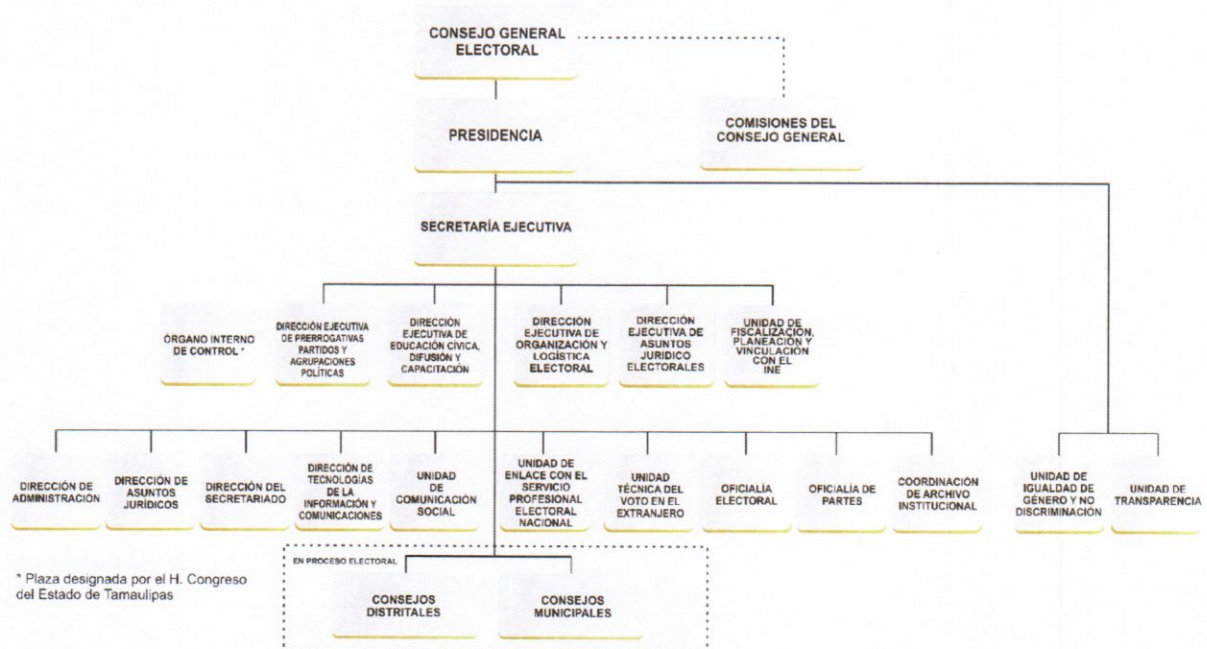
Filtros de búsqueda

CONSULTAR

Se encontraron 138 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

De igual forma se proporciona el Organigrama General del Instituto Electoral de Tamaulipas



“Se desglosen cargos o puesto y las atribuciones o facultades que tiene cada uno de los 138 servidores públicos o funcionarios.”

A este respecto, me permito precisar que los puestos que tienen atribuciones o facultades para decidir respecto a las funciones encomendadas a las unidades administrativas del Instituto corresponden a las plazas con funciones de mando y directivas.

Dichas plazas son las de Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Directores de Área y Titulares de Unidades, cuyas funciones, atribuciones y facultades, se detallan en los documentos legales que rigen su actuación y que son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, documentos que pueden ser consultados en los siguientes vínculos electrónicos:

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Tamaulipas%2030-09-21.pdf>

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoralDelEstadoDeTamaulipas.pdf>

<https://www.ietam.org.mx//PortalN/documentos/LegislacionVigente/REGLAMEN TO%20INTERNO%20DEL%20INSTITUTO%20ELECTORAL%20DE%20TAMAULIPAS.pdf>

Los puestos del Instituto que cuentan con atribuciones o facultades son los que se relacionan a continuación:

1. Presidente del Consejo General.
2. Consejera / Consejero Electoral.
3. Secretario Ejecutivo.
4. Titular del Órgano Interno de Control.
5. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales.
6. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.
7. Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.
8. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.
9. Unidad de Fiscalización Planeación y vinculación con el INE.
10. Dirección de Administración.
11. Dirección de Tecnología de la Información y comunicaciones.
12. Dirección de Asuntos Jurídicos.
13. Dirección del Secretariado.
14. Oficialía Electoral.
15. Oficialía de Partes.
16. Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional
17. Unidad de Transparencia.
18. Unidad de Igualdad de Género y No discriminación.
19. Unidad Técnica del Voto en el Extranjero.

Una vez analizado el contenido de la respuesta proporcionada por el área, es dable concluir que, se da contestación a lo requerido en su solicitud de información, y es de aplicarse el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

La información aquí proporcionada es de conformidad con lo que establece el artículo 16, numerales 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que establece:

"(...)

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)".

Lo cual se fortalece con lo establecido en el criterio 3/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, el cual expresa lo siguiente:

"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información, Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, e acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuenten en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM

Oficio No. UT/076/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 22 de febrero de 2022

LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
P R E S E N T E

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/02/2022	UT/SIP/019/2022	280527622000020

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.



Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

RECIBIDO
22 FEB 2022
10:01
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

ATENTAMENTE



LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO N° ADMINISTRACIÓN/0286/2022
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 23 de marzo de 2022

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

En atención a su oficio UT/076/2022, de fecha 22 de febrero de 2022, en el que hace referencia a la solicitud realizada en la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio 280527622000020, mediante la cual solicitan la información siguiente:

"Solicito el organigrama del Instituto en el cual esté las 138 plazas ya sean de base o confianza y que integran a todo el Instituto. El organigrama se me puede proporcionar en general o por área. Se desglosen cargos o puesto y las atribuciones o facultades que tiene cada uno de los 138 servidores públicos o funcionarios."

A este respecto, se remite la información solicitada para la elaboración de la respuesta correspondiente.

"Solicito el organigrama del Instituto en el cual esté las 138 plazas ya sean de base o confianza y que integran a todo el Instituto. El organigrama se me puede proporcionar en general o por área."

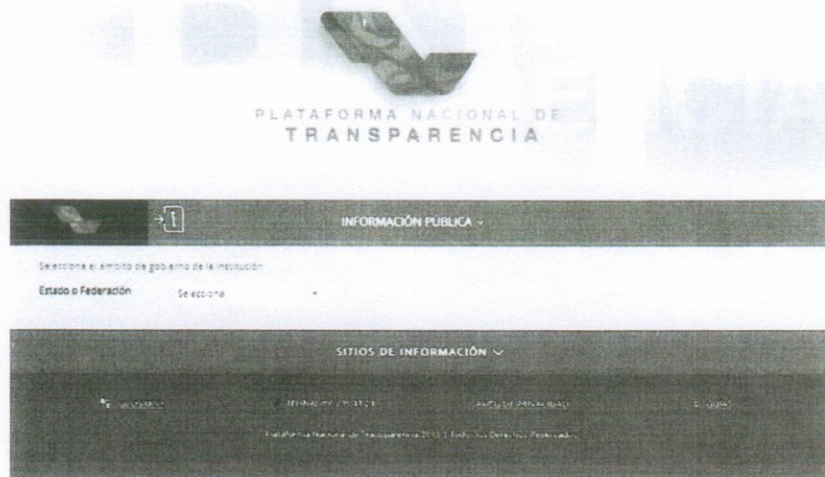
Respecto a la información solicitada corresponde a una obligación de Información Pública de oficio del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante la cual se proporciona el organigrama general del Instituto y la estructura orgánica que incluye las 138 plazas, así como su integración en cada una de las áreas, la cual puede ser consultada en el Portal Nacional de Transparencia para lo cual debe seguir los siguientes pasos:

1.- Ingresar por internet al Portal Nacional de transparencia, en el siguiente vínculo:
<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/en/web/quest/home>

2.- Seleccionar e ingresar al apartado de **Información Pública**:



3.- En la ventana de Estado o federación seleccionar: **Tamaulipas**



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Seleccione el ámbito de gobierno de la institución

Estado o Federación: Tamaulipas

Seleccione

SÍTIOS DE INFORMACIÓN

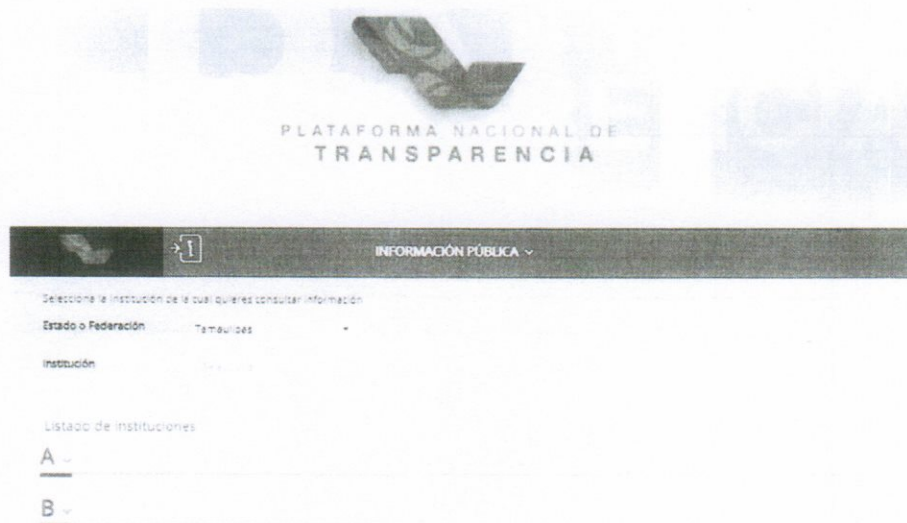
INSTITUCIONES

INSTITUCIONES

INSTITUCIONES

INSTITUCIONES

4.- En la ventana de Institución buscar en la letra I y seleccionar: **Instituto Electoral de Tamaulipas**



PLATAFORMA NACIONAL DE
TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA

Seleccione la institución de la cual quiere consultar información

Estado o Federación: Tamaulipas

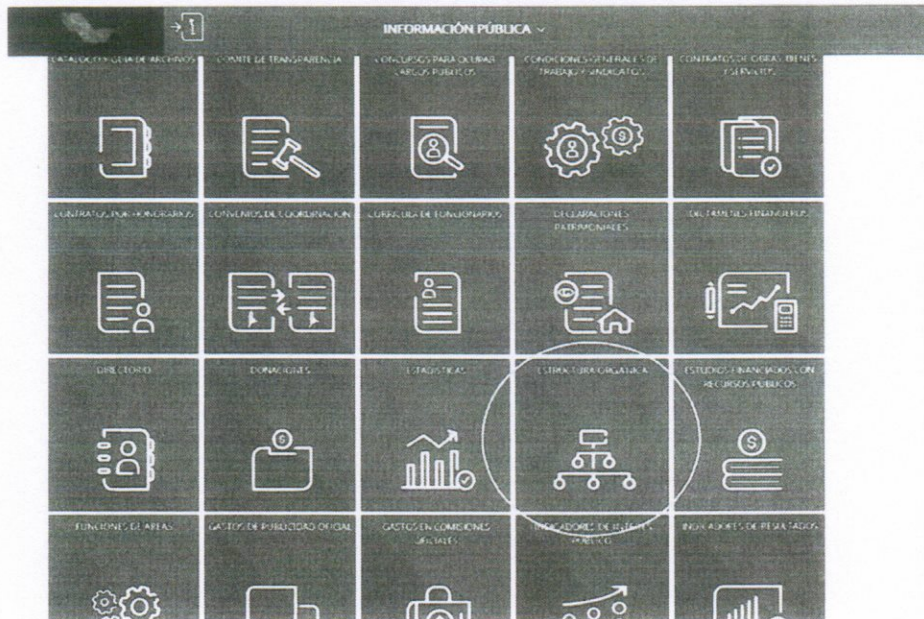
Institución: Instituto Electoral de Tamaulipas

Lista de instituciones

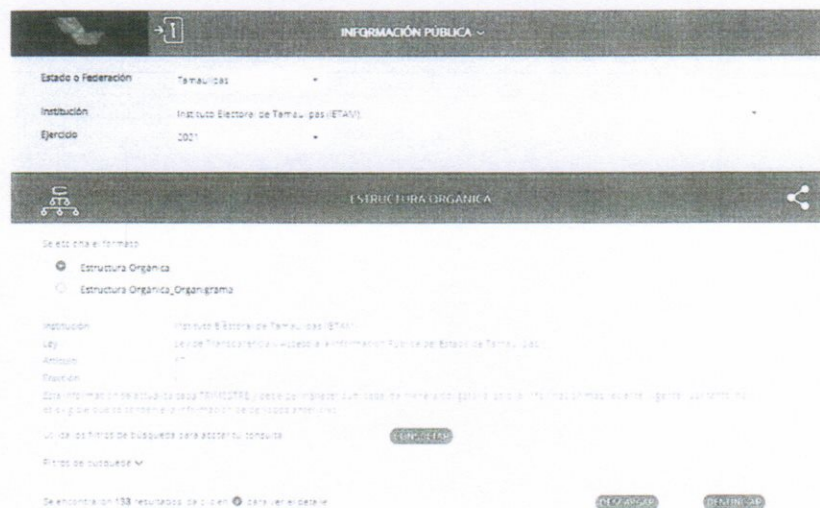
A

B

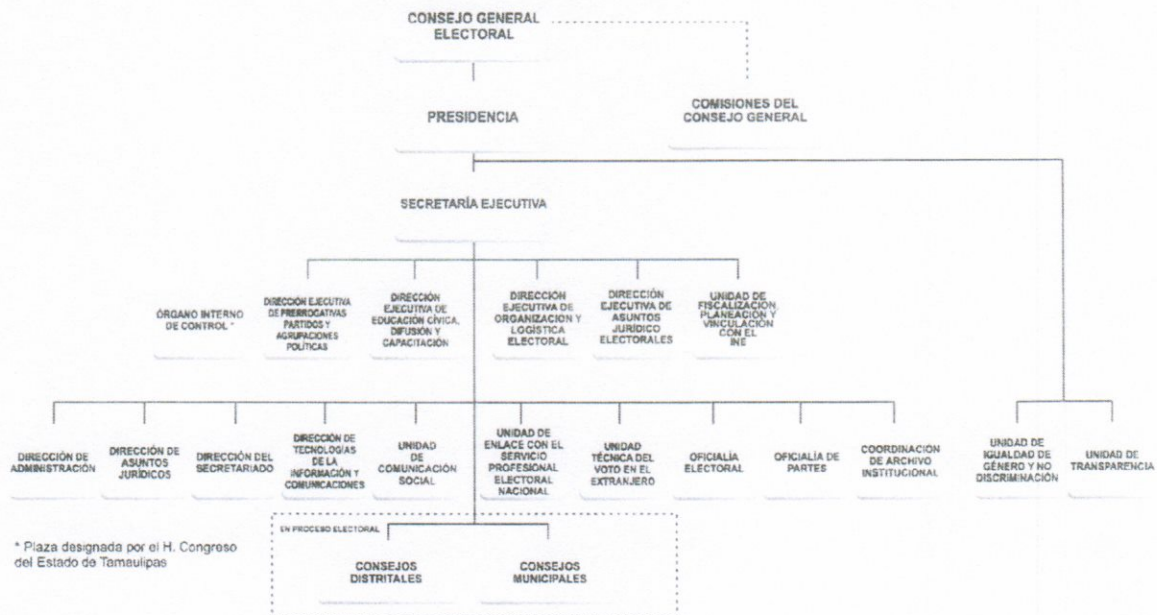
5.- En la siguiente de obligaciones, seleccionar el ejercicio 2021 y dar click sobre el icono de **estructura orgánica**:



6.- En la ventana de Estructura orgánica, deberá dar click sobre el formato que seleccione de **Estructura Orgánica** o **Estructura Orgánica_Organigrama**:



De igual forma se proporciona el Organigrama General del Instituto Electoral de Tamaulipas



“Se desglosen cargos o puesto y las atribuciones o facultades que tiene cada uno de los 138 servidores públicos o funcionarios.”

A este respecto, me permito precisar que los puestos que tienen atribuciones o facultades para decidir respecto a las funciones encomendadas a las unidades administrativas del Instituto corresponden a las plazas con funciones de mando y directivas.

Dichas plazas son las de Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Titular del Órgano Interno de Control, Directores Ejecutivos, Directores de Área y Titulares de Unidades, cuyas funciones, atribuciones y facultades, se detallan en los documentos legales que rigen su actuación y que son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y el Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas, documentos que pueden ser consultados en los siguientes vínculos electrónicos:

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/Constitucion%20Politica%20del%20Estado%20de%20Tamaulipas%2030-09-21.pdf>

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/LeyElectoraldelEstadodeTamaulipas.pdf>

<https://www.ietam.org.mx/PortalN/documentos/LegislacionVigente/REGLAMENTO%20INTERNO%20DEL%20INSTITUTO%20ELECTORAL%20DE%20TAMAULIPAS.pdf>

Los puestos del Instituto que cuentan con atribuciones o facultades son los que se relacionan a continuación:

1. Presidente del Consejo General.
2. Consejera / Consejero Electoral.
3. Secretario Ejecutivo.
4. Titular del Órgano Interno de Control.
5. Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídico-Electorales.
6. Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación.
7. Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.
8. Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.
9. Unidad de Fiscalización Planeación y vinculación con el INE.
10. Dirección de Administración.
11. Dirección de Tecnología de la Información y comunicaciones.
12. Dirección de Asuntos Jurídicos.
13. Dirección del Secretariado.
14. Oficialía Electoral.
15. Oficialía de Partes.
16. Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional
17. Unidad de Transparencia.
18. Unidad de Igualdad de Género y No discriminación.
19. Unidad Técnica del Voto en el Extranjero.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. PATRICIA ELIZABETH BARRÓN HERRERA
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



C.c.p.-Archivo.

Autorizó:	PEBH	
Validó:	PBV	
Elaboró:	ZGMM	